

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Distrito Minero de Santander.....	358
Circular número 25. Sobre la remisión de la correspondencia y comunicaciones relacionadas con las Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social	357	Jefatura de Obras Públicas	359
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Secretaría General del Movimiento		Jurado Especial de Valoración.....	359
Decreto de 22 de marzo de 1957 por el que se convocan elecciones sindicales y se prorroga, con carácter extraordinario, el mandato electoral de los actuales titulares de cargos sindicales electivos.....	358	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Ramales	359
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	360
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Reinosa, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Valdeolea, Puenteviego y Castro Urdiales.....	360

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 25

El Ministerio de Educación Nacional, por intermedio del de la Gobernación, me da cuenta de que por Decreto de 11 de enero pasado ("B. O." del día 29), se crearon las Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social, por lo que toda la correspondencia y comunicaciones relacionadas con las actividades a ellas correspondientes, deben, en lo sucesivo, remitirse a las mismas, cuyo domicilio es la Universidad respectiva.

Por otra parte, reitero a la Diputación Provincial

y a los Ayuntamientos de la capital y provincia, la necesidad de remitir a indicadas Comisarias todos cuantos datos se refieran a los becarios y alumnos protegidos por dichas Corporaciones, estimulando a las mismas la creación de nuevas dotaciones de becas a favor de muchachos con destacada capacidad para el estudio, y cuyas familias no posean medios económicos para poderlos realizar, facilitando el acceso a los Grados Medio y Superior de la Enseñanza a aquellos jóvenes a los que la carencia de medios materiales impide rindan, al servicio del progreso de la Patria, los frutos de su talento natural.

Santander, 22 de abril de 1957.

606

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO****D E C R E T O**

Próximo a expirar el término legal del ejercicio asignado a los cargos sindicales cubiertos a virtud de las elecciones convocadas por Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 6 de noviembre de 1953; y siendo conveniente demorar la celebración de nuevas elecciones, iniciándolas en el mes de octubre del año actual, se está en el caso de prorrogar el mandato trienal de los actuales ejercientes hasta que tomen posesión los nuevamente elegidos, en virtud de la convocatoria que mediante la presente disposición se ordena.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se convoca al cuerpo electoral sindical para la elección de los cargos que determina el Decreto de 17 de julio de 1943 y el texto refundido del Reglamento de 22 de marzo de 1947, dictado para su aplicación.

Artículo segundo.—Las elecciones sindicales con-

vocadas tendrán lugar en los días 13 de octubre y 1 de diciembre de 1957 y 12 de enero de 1958, según que respectivamente correspondan a cargos de ámbito local, provincial y nacional.

Artículo tercero.—Los candidatos electos para ocupar los cargos de referencia se posesionarán de los mismos dentro de los quince días siguientes al de la aprobación de las respectivas elecciones, y hasta que ello tenga lugar se entenderá legalmente prorrogado el mandato de los actuales titulares, que cesarán en su desempeño el día hábil anterior al señalado para la toma de posesión de los que hayan de sustituirles.

Artículo cuarto.—Se faculta a la Delegación Nacional de Sindicatos para modificar, en caso de necesidad, los plazos que marca el Reglamento Electoral Sindical en orden al cumplimiento de los diversos trámites electorales, así como para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Dado en El Pardo a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,—
José Solís Ruiz.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril de 1957). 564

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a la concesión directa de explotación nombrada "Coto Chomin 4.º", número 15.724, solicitado con 187 pertenencias para minerales de plomo y cinc, en el término municipal de Ramales de la Victoria y Carranza, por don Serafín Abaitua Eguidazu, con domicilio en Bilbao, que a partir del próximo día 14 de mayo de 1957, darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de dicha concesión.

Santander, 23 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 599

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud

de permiso de investigación nombrado "Coto Gran Reserva", número 15.777, solicitado por Manuel Pablos Pérez, vecino de León, con 23.000 pertenencias de mineral de carbón, en los términos municipales de Las Rozas, Valdeprado del Río, Enmedio y Valderredible (Santander; Arija Soncillo (Burgos), con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de una pila circular que existe al lado de la placa de bronce que fue colocada como homenaje al Jefe del Estado como vencedor de la batalla del Ebro al inaugurarse la presa del Pantano del Ebro y dar paso a las aguas reguladoras en el año 1952.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán, con dirección O., 4.000 metros.

De primera a segunda, N., 2.000 metros; de segunda a tercera, O., 3.000; de tercera a cuarta, S., 4.000; de cuarta a quinta, E., 2.000; de quinta a sexta, S., 7.000; de sexta a séptima, E., 9.000; de séptima a octava, N., 2.500; de octava a novena, E., 11.000; de novena a décima, N., 4.000; de décima a undécima, E., 12.000; de undécima a duodécima, S., 4.000; de duodécima a decimotercera, E., 11.000; de decimotercera a decimocuarta, N., 1.000; de dé-

cimocuarta a decimoquinta, O., 10.000; de decimoquinta a decimosexta, N., 5.000; de decimosexta a decimoséptima, O., 13.000; de decimoséptima a decimooctava, N., 3.000; de decimooctava a decimonovena, O., 11.000; de decimonovena a vigésima, S., 2.500; de vigésima a punto de partida, O., 4.000; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 23.000 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 18 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 600

El excelentísimo señor ministro de Industria, con fecha 5 de marzo de 1957, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado "Calvo Sotelo", número 15.738, de 10 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Piélagos, cuyo interesado es don Francisco del Cid Orenes, con domicilio en Puertollano.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber.

Santander, 23 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 601

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Santa María", número 15.773, solicitado por Agustín González Mozo, Nicolás López Ruiz y Jesús Martín Marugán, con 18.000 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales Merindad de Valdeporres, Valle Valdebenana, Merindad de Sotos Cuevas, Espinosa de los Monteros (Burgos) y San Pedro del Romeral, Vega de Pas y Resconorio (Santander), con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus con el FF. CC. de la Robla-Bilbao, próximo a la estación de Sencillo, en terreno del término municipal de Cabañas de Virtus.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 800 metros en dirección O.

De primera a segunda, S., 2.725 metros; de segunda a tercera, E., 12.000; de tercera a cuarta, N., 15.000; de cuarta a quinta, O., 12.000; de quinta a primera, S., 12.275; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 18.000 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 23 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 602

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Puertos

Don Segundo Coterillo Torre solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, el aprovechamiento de los terrenos de dominio público sobrantes de la zona marítimo terrestre de la playa de Mogro (Ayuntamiento de Miengo), con destino a la instalación de un edificio bar y plantación de arbolado y praderío.

El terreno que se solicita está situado en la playa de Mogro, lugar denominado Usil, en la margen izquierda del río Pas, en su desembocadura al Mar Cantábrico. Sus linderos al NE y SO quedan definidos por dos pequeños montecillos rocosos de poca altura; al SE por fincas particulares propiedad de don Alberto Herrera Diestro, don Isidro Iglesias Bárceña, don Francisco Cuesta Torre, don Ubaldo Gutiérrez Torre y terreno comunal; y al NO con la playa de Mogro. La forma del terreno es irregular y alargada, más ancha en su parte central que en los extremos, teniendo una anchura media de unos 47 metros y una longitud, también media, aproximada de 430 metros. La superficie que se solicita es 20.330 metros cuadrados, de los que 18.230 metros cuadrados se destinan a plantación de pinos o eucalipto, y el resto, que es zona rocosa situada en la parte Norte, se destina al emplazamiento del edificio bar.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, segundo), en horas hábiles de oficina, a cuya efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de abril de 1957.
El ingeniero jefe (ilegible). 598

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

JUZGADO ESPECIAL DE VALORACION DE SANTANDER

No habiéndose encontrado el domicilio actual del contribuyente que se indica seguidamente, a los efectos de notificarle el expediente que se le sigue en este Jurado, se le notifica por el presente edicto que en la Secretaría de este Jurado tiene expuesto, por espacio de veinte días hábiles, a partir de la publicación de éste, al objeto de examen del expediente y manifestación de las alegaciones que estimare oportunas a su derecho.

Don Jesús Ríos Pérez, con el último domicilio conocido en General Mola, 14, o Pérez Galdós, 9, de esta capital, en el expediente que se le sigue por descubierto de los trimestres segundo y cuarto de 1949, impuesto de transportes, vehículos S-7.778 y S-7.779.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de partes interesadas, de conformidad con el Reglamento de 29 de julio de 1924.

Santander, 17 de abril de 1957.
El secretario (ilegible). 610

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y doce y media de su mañana, tendrá lugar, en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, la subasta de los siguientes productos maderables:

Unas 1.500 toneladas métricas de productos maderables de pino insignis, en el monte "Rusbreda y Sel de López, número 141 bis" del Catálogo, de la pertenencia y término de Ramales, cuyo vuelo es propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, al precio base de 250 pesetas tonelada métrica de productos maderables en rollo, con corte y gruesos de cinco centímetros en adelante.

De conformidad con lo dispuesto por las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, sobre precio índice a que se refiere el

artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, este precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el tipo de tasación que haya de servir de base en un 50 por 100.

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo segundo y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados A, B y C. que los presentarán en la mesa de subasta.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, en papel de sello correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta, acompañado del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

Las proposiciones vendrán debidamente reintegradas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el expresado Servicio Forestal, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Santander, mayo de 1957.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., lo que acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el monte "Rusbreda y Sel de López, número 141. bis", del Catálogo de esta provincia, de la pertenencia y término de Ramales, ofrece la cantidad de..... por tonelada métrica (poner en letra y cifra) de productos maderables aprovechados, en rollo, con corteza y diámetro de 5 centímetros en adelante.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional..... y hoja de compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

..... a ... de de 195...

EL INTERESADO,

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Aurelio y don Manuel Quintana Uriarte, mayores de edad, contratistas, casados, respectivamente, con doña Josefa Trueba Maza y doña Margarita Tarrano García, vecinos de esta ciudad, con relación a la siguiente finca:

"Urbana.—Solar, actualmente número 24, de la calle Alta, de esta capital, antes 22 de Menéndez de Luarca; que ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con novecientos ochenta y siete milímetros, también cuadrados; y que linda: Norte o espalda, callejón y hoy calle en proyecto; Sur o frente, calle Alta, antes de Menéndez de Luarca; Este o derecha, entrando, casa de sucesores de Benigna Hoz, antes Benigna Prieto, y Oeste o izquierda, casa de sucesores de Carlos Sierra."

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se cita a los titulares cuyos asientos tienen en el Registro de la Propiedad, don Luis Díaz de Rayón y Pazos, don Sebastián, don Gregorio y doña Saturnina Ramírez Rojo, doña Regina, doña Amanda, don Luis y doña Gloria Gutiérrez de Rozas y Peña Medrano, cuyos domicilios se desconocen, así como el de los colindantes don Carlos Sierra y doña Benigna Hoz y el de sus sucesores, así como el cotitular de lo restante de la casa derruida de don Luis Rayón o don Luis Díaz de Rayón y Pazos, así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar este expediente, para que, en término de diez días a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno de Santander, para alegar lo que estimen conveniente con relación a la incoación del presente expediente.

Dado en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos cin-

cuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

María Consuelo López Cortiguera, de 21 años de edad, estado soltera, de profesión su sexo, hija de José y de Consuelo, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Santander, Jardín de la Infancia, procesada en sumario número 211 de 1956, por tentativa de aborto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario (ilegible). 617

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber; Que por don Francisco Cubría, en nombre de las Juntas Vecinales de Obargo, Valdeprado, Cueva y Avellanedo, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Pesaguero, decidiendo el traslado de la casa del médico para ser construída en otro lugar.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de abril de 1957.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Honorio González Revilla, número 67 del Reemplazo

de 1955, por la Sección Primera de Recluta se instruye expediente en juicio de revisión, justificativo de la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, del padre del mismo. llamado Honorio González Castanedo, y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del referido Honorio González Castanedo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Honorio González Castanedo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle; y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Honorio González Revilla.

El repetido Honorio González Castanedo es natural de Azoños, hijo de Pascual y Rosario y cuenta 56 años de edad.

Santander, 13 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Gorriti González, número 80 del Reemplazo de 1955, por la Sección Tercera de Recluta, se ha instruido, en revisión, expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre don Camilo Gorriti Seco, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Camilo Gorriti Seco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Camilo Gorriti Seco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Gorriti González.

El repetido don Camilo Gorriti Seco es natural de Unquera, hijo José y Agapita y cuenta 51 años de edad.

Santander, 24 de abril de 1957.

El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, sobre la competencia de los peritos industriales.

Trasladar al señor interventor de estos fondos municipales, para su cumplimiento, disposición de la Dirección General de Administración Local, interesando datos municipales y provinciales.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de Educación Nacional reglamentando la creación y funcionamiento de las Casas Municipales de Cultura.

Pasar a la Comisión de Obras, a los efectos procedentes, oficio del señor presidente de la Delegación en Santander del Colegio Oficial de Arquitectos, interesando se den las oportunas órdenes a fin de prever y evitar la anarquía que han notado en las pequeñas obras y construcciones que se llevan a cabo en Bajada de San Juan y alrededores.

Trasladar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, oficio de la Dirección General de Turismo, referente a la solicitud de este Excelentísimo Ayuntamiento para que fuese elevado el rango de la Junta Consultiva para la Comisión Municipal de Fomento y Oficina de Turismo.

Agradecer al Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete la deferencia que ha tenido con este Ayuntamiento al dar el nombre de esta ciudad de Santander a una de las calles de aquella capital.

Autorizar al Sindicato Provincial de Ganadería para la celebración de un concurso de rendimiento de ganado vacuno, con motivo de la Pascua de Resurrección, el día 19 de abril próximo,

en el Matadero Municipal, donando un trofeo para el mismo y designando para asistir al reparto de premios, en representación de este Ayuntamiento, al teniente de alcalde del mismo, don José Manuel Ojeda López.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número uno, interesando se deje sin efecto la retención hasta 600 pesetas de la parte legal proporcional del sueldo de dos funcionarios de este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Educación, a los efectos procedentes, oficio del señor director de la Banda Municipal de Música, dando cuenta de haber sido rota la partitura "Aza", de propiedad municipal, y de la que es autor.

Dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas, con el ruego de que disponga el cambio de emplazamiento del fielato de Ojaiz.

Que informe el señor arquitecto municipal acerca de si las viviendas que se construyen sobre los vuelos del fielato de la calle de Rodríguez se ajustan al proyecto presentado y si se han tenido en cuenta las condiciones impuestas al propietario de dicho inmueble, por lo que respecta a aludido fielato del Crucero.

Pasar a la Comisión Municipal de Obras, a los efectos procedentes, oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, manifestando haber sido aprobado, provisionalmente, el proyecto de este Excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de veinte viviendas de renta limitada.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento pleno la aceptación de los terrenos de la Plaza de las Estaciones, para la construcción y explotación de una estación de autobuses.

Pasar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunes, escrito del señor presidente de la Peña Musística Deportiva Congreso, para que se proceda a la adquisición de dos copas con destino al X Campeonato de Mus de Santander.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia de don Clemente López-Dóriga interesando una subvención de mil pesetas para ayudar

a los gastos de organización de una carrera ciclista.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, revocando acuerdo municipal sobre resolución del concurso de adjudicación de los servicios de la Oficina Municipal de Turismo.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno sentencia del Tribunal Supremo confirmando otra del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, declarando indebida la destitución de don Fernando Rodríguez García del cargo de interventor de estos fondos municipales.

Trasladar a la Comisión Provincial de Urbanismo informe emitido por los señores arquitectos municipales referente a la construcción realizada por don Benigno Abascal del Corte en la explanada de San Martín.

Suspender la subasta anunciada para la concesión de situados en la vía pública para la venta de helados.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acceda a la petición de los almacenistas de frutas para limitar la entrada a minoristas o particulares a 200 kilogramos por persona.

Jubilar a los funcionarios don Higinio Salas Dosal, don Ceferino Martínez Rodríguez, don Claudio Cabredo Muñoz, don Nicasio Pelayo Trueba, don Manuel Santiuste Garnica, don Acisclo Salán Durante y don José Campos Marcos.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Devolver el importe de un cuatrimestre del canon que abonaron los concesionarios de terrenos en la Mies de la Cozada, del pueblo de San Román, don Manuel Lanza y otros.

Practicar las oportunas liquidaciones provisionales del arbitrio de plusvalía con motivo de las transmisiones de un terreno propiedad de doña Elena Cacho González, sito en La Cañía.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a doña Dolores Fernández Terán, doña Rosario Gallardo y don José Fuentes Pila.

Autorizar a doña Elisa Cano Cobo y doña Carmen Losada pa-

ra efectuar obras de enlace y acceso a la playa de la Magdalena desde el balneario que están construyendo en citada playa.

Que por el señor arquitecto municipal se redacte el proyecto correspondiente para la apertura de la calle que, partiendo de la Plaza de San Martín, termina en el Paseo de Pérez Galdós.

Aprobar las relaciones de facturas y una de pornales que formula la oficina interventora.

Acceder a lo solicitado por el propietario del Bar Oriente, sito en la Plaza de Matías Montero, para que en el macizo existente frente a su establecimiento, en lugar de dalias se plante otra vegetación más baja.

Santander, 3 de abril de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 504

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada la reedificación del padrón de vecinos de este término, referida al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 17 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 583

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Don Cesáreo Cuesta Sánchez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 10 caballos, en la calle de Mallorca, número 1 (casa de las Fuentes).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 16 de abril de 1957.—El alcalde, V. González Sanz. 585

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José María de la Hoz Herrera solicita autorización para instalar tres motores de 3 HP. cada uno, en los bajos del Grupo 11 y 12 de la Inmobiliaria, con destino a un taller dedicado a la construcción de modelos para fundición.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 16 de abril de 1957. El alcalde (ilegible). 586

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso - subasta para la construcción de 24 viviendas de renta limitada y 10 locales comerciales, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Vicente de la Barquera, 15 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 587

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Don Eustaquio Revilla Gutiérrez, recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Valdeolea.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, se avisa a los contribuyentes que la recaudación del primero y segundo trimestres del reparto recargos de urbana tendrá lugar en dicho pueblo los días 7 y 8 del mes de mayo próximo, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, en el local designado al efecto. En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin el recargo que establece el Estatuto, se avisa a los contribuyentes por el presente edicto, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sólo podrán evitar el apremio acudiendo a pagar desde el día 1 al 10 de junio a la oficina recaudadora, situada en el Ayuntamiento, incurriendo en la mitad del apremio, o sea, el 10 por 100 sobre sus cuotas, si satisfacen sus débitos desde el 21 al último día del tercer mes del trimestre, y pasado ese plazo, el recargo de apremio será del 20 por 100, sin más notificaciones ni requerimientos.

Valdeolea, 23 de abril de 1957.—

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puesteviesgo, 23 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 624

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Sesión de la Permanente del día 5.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación en el que se modifica la redacción de los artículos 42 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Es aprobada la relación de facturas número 1.

Se concede, en propiedad, la urna número 69 del cementerio municipal a favor de don Casimiro San Emeterio Tubet.

Se concede el suministro de agua por contador a don Manuel Irusta Sáez.

Se acuerda notificar a Industrial Castreña, S. A., que los solares a que hacen referencia en el escrito presentado, figuran baja en el padrón para el ejercicio de 1957.

Se autoriza a Industrial Castreña, S. A., para realización de obra de cierre que interesa, atendiendo en todo a la alineación del edificio del Cuartel de la Guardia Civil.

Queda pendiente de resolución escrito presentado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Se autoriza la construcción de una terraza en la casa propiedad

de don Gaspar Arandilla Pardo, en la Avenida de Silvestre Ochoa.

Que se proceda por la Sección de Intervención a dar de baja un solar en la calle del General Sanjurjo a nombre de don Ramón Peña Aznar, y alta a la Cofradía de Pescadores de este puerto.

Se autoriza a don Justo Zamalillo Ulanga la construcción de una tejavana.

Visto el escrito presentado por don Valentín Zamalloa Irusta, se acuerda pase el mismo a estudio e informe de la Comisión de Obras.

Que quede pendiente de resolución escrito presentado por el señor presidente de la Junta Vecinal de Mioño, sobre cesión del matadero de dicho pueblo.

Quede pendiente de resolución escrito presentado por Regrasa sobre exención de impuestos correspondientes a la construcción de un muro de contención.

Se faculta al señor alcalde para que extienda poder notarial a favor de don Luis Arce de Rueda.

Se acuerda se libre la cantidad de 400 pesetas con destino a la suscripción iniciada por la Delegación de Excautivos, con destino a los necesitados de Hungría.

Sesión de la Permanente del día 12.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 del corriente, se publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre mejora de los derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales.

La Comisión Permanente queda enterada de una comunicación del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, expresando su pésame por el fallecimiento de don Elías Lasheras Lasheras, concejal de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio del señor delegado local de Excautivos, expresando su agradecimiento por el donativo concedido con destino a los necesitados de Hungría, así como de otra comunicación de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., agradeciendo la subvención otorgada para el cursillo de Navidad.

Es aprobada la relación de facturas número 2.

Se acuerda pase a informe de la Junta Vecinal de Sámano, instancia de don Jesús Lasaga Goyogana sobre apertura de un almacén de abonos químicos.

Se acuerda participar a don Elías González Cuadra, que debe presentar plano de la obra a realizar, según solicitud para la autorización pertinente.

Se concede a doña Eduarda Lecue Gutiérrez, maestra de la escuela municipal de párvulos número 1, licencia de seis meses para asuntos propios.

Se concede licencia a don Luis Ahedo Bringas para construir una vivienda de campo.

Se acuerda proceder a la formación del padrón de Beneficencia Municipal para 1957.

Se acuerda prescindir de los servicios del representante de este Ayuntamiento en Santander, efectuándose en lo sucesivo, los ingresos directamente por Intervención.

Sesión de la Permanente del día 10.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que el Ilmo. señor delegado de Hacienda ha aprobado el presupuesto extraordinario para atenciones diversas, por importe nivelado de 366.856,48 pesetas.

Se aprueba la relación de facturas número 3.

Se concede licencia a la Empresa Española de Cementos, S. A., para empezar las obras de explanación donde ha de ir emplazada la fábrica de cemento que proyecta instalar.

Se autoriza a don Elías González Cuadra para efectuar una reparación en la planta baja de la casa número 17 de la calle Ardigales.

Se concede autorización a la Sociedad Cerecedo y Urculo para la instalación de maquinaria para la fabricación de aceitunas rellenas, en la calle Javier Echevarría.

Se acuerda jubilar a don Sebastián Fernández Sánchez, practicante titular de este municipio, que percibirá un haber anual de 7.800 pesetas.

Se acuerda declarar en estado de ruina inminente la casa número 23 de la calle Ardigales.

Se acuerda desestimar instancia de "Regrasa", sobre condonación de derechos por las obras de construcción de un muro.

Se desestima instancia de don

Bernardo Helguera sobre petición de abono de intereses correspondientes a las obligaciones del Empréstito Municipal refundido.

Se acuerda conceder una mensualidad extraordinaria, con ocasión de la Epifanía, al personal de Este Ayuntamiento remunerado mediante gratificaciones.

Sesión de la Permanente del día 26.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 21 y 23 del actual se publican circular del Ministerio de la Gobernación sobre carnet sindical profesional para los propietarios de establecimientos dedicados al comercio de la carne y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de julio, respectivamente.

También se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales del Estado" de 20 y 24 del corriente se insertan Circular de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales y Decreto del Ministerio de la Gobernación, haciendo extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos contenidos en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956.

Se da lectura de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre convocatoria de concursillo para la provisión de la vacante de practicante titular por la jubilación de don Sebastián Fernández Sánchez.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 4 y 5.

Se concede licencia a don Ramón Peña Aznar para la realización de obras de reforma en el balneario de la playa.

Se autoriza a don José Lasaga Goyogona para proceder a la apertura de un almacén de abonos químicos, en el barrio de Llacenti, del pueblo de Sámano.

Pasa a informe de la Oficina de obras, instancia de doña Dolores Hierro Acebal, sobre adquisición de un terreno en el cementerio municipal.

Se presta conformidad a escrito del señor alcalde del barrio de Allendelagua, sobre establecimiento de la prestación personal en dicho barrio.

Se acuerda conceder a don Juan José Santisteban Gabancho, una

gratificación anual de mil quinientas pesetas por análisis clínicos para los funcionarios de este Ayuntamiento.

Pasa a informe de la Oficina de Obras, presupuesto que presenta don Julio Peredo para la construcción de una caseta apeadero, en Orión.

Leído un informe de la Oficina de Obras sobre estado en que se encuentra el local destinado a barbería en Ontón, se acuerda oficiar al interesado para que solicite el permiso correspondiente para la apertura y poner el local en las debidas condiciones higiénicas.

Se concede a don Teodomiro Castro Pezurama el suministro de agua, por contador, para una casa de don Eleuterio González Cuadra, en la calle Javier Echevarría.

Sesión de la Permanente del día 31.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 del corriente, se publica Circular de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de agosto.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial de l Estado" de 29 del actual, se publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional sobre visitas de inspección de los inspectores de Enseñanza Primaria a las Escuelas Nacionales.

Se aprueba la relación de facturas número 6.

Se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras instancia de doña Paz Varga Movilla, sobre licencia para efectuar ciertas obras de reparación en la casa de su propiedad.

Se concede autorización a don Juan Urquijo Ortiz para construir un cobertizo.

Se da cuenta de un informe del señor aparejador municipal en relación con el estado en que se encuentra la casa número 17 de la calle de Ardigales.

Se concede a don Elías González Cuadra el suministro de agua, por contador, para el piso segundo de la casa número 17 de la calle Ardigales.

Se designa al concejal don Juan José Ulacia Valle para que asista

el 3 de febrero a la reunión que se celebrará en la Ayudantía Militar de Marina, para decidir sobre las incidencias de los comprendidos en la relación del alistamiento de la Marinería de la Armada.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del señor alcalde.

Pasan a informe de la Comisión de Montes, varias instancia de vecinos del pueblo de Islares sobre concesión de una parcela de terreno sita en la Punta de la Torquilla, en dicho pueblo.

Se acuerda conceder a don José Balseiro Fernández, auxiliar de la Recaudación de Hacienda de esta Zona, una gratificación del 0,25 por 100 de las cantidades recaudadas en la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas de Rústica y Urbana.

Se proceda al sorteo para la amortización de quince obligaciones del Empréstito Municipal, co del año anterior.

Sesión del Pleno del día 31.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de diciembre.

Se da cuenta de la liquidación de diciembre del arbitrio sobre consumo de carnes y bebidas.

Pasa a informe de la Comisión de Montes, instancia del señor presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo sobre amojonamiento de terrenos y otros extremos.

Teniendo en cuenta que el matadero sito en el pueblo de Mioño figura en el Inventario de bienes entre los pertenecientes a la Entidad Local Menor de Mioño, se acuerda que no procede que el Ayuntamiento enajene o ceda el mencionado matadero.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del señor alcalde.

Se aprueba propuesta de la Intervención de Fondos, sobre nueva valoración de solares, a efectos del arbitrio municipal correspondiente.

Castro Urdiales, 20 de febrero de 1957.—El secretario, Wenceslao González Fanjul.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.